17

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE LA MUJER

@gobertolima
www.tolima.gov.co

MEMORANDO No. 0 0 1 8 - - - -

Ibagué, 21 FEB. 2025

PARA: **LUZ NELLY ARBELAEZ GÓMEZ**
Secretaria de la mujer

DE: **GOBERNADORA**

ASUNTO AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO PROCESO COMPETITIVO DE CONTRATACION EN EL MARCO DEL ARTICULO 4 DEL DECRETO 092 DEL 23 DE ENERO DE 2017.

Respetada Doctora. **LUZ NELLY ARBELAEZ GÓMEZ**

De conformidad con el asunto de la referencia, de manera atenta me permito manifestarle:

Que el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, consagra que el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Que mediante Decreto 092 del 23 de enero de 2017 se reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política el cual entró en vigencia a partir del 1 de junio de 2017.

Que el Artículo 2 del Decreto 092 de 2017, consagra lo siguiente:

> *"**Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.** Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presento decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones (...)*
>
> *b. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y*

Y en su artículo 4 consigna lo siguiente:

Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. *La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en etapa planeación identifique el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más una Entidad ánimo de lucro.*

En proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de ofertas por parte de la teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto".

Teniendo en cuenta el plan de desarrollo departamental del Tolima, "*Con Seguridad en el Territorio 2024 – 2027*", la Gobernación trabaja en conjunto con otras entidades por el gran reto que tiene el Departamento, implementando políticas, programas y proyectos que permitan fortalecer a los sectores económicos representados por el liderazgo y la vocación de empoderamiento que tienen las mujeres en el Departamento del Tolima, para lo cual, desde la Gobernación Del Tolima a través de la Secretaría de la mujer, se busca poner en marcha el proyecto "***Formación de mujeres en juntas Directivas***" con este proyecto, se busca la ejecución de actividades enfocadas al diseño y aplicación de metodología para la caracterización sociopolítica de las principales lideresas del Departamento del Tolima (50) en total, con las cuales se realizará de manera presencial y virtual, una etapa formativa compuesta por capacitaciones con conferencista que son referencia a nivel departamental y nacional.

Es de precisar que el concepto social que fundamenta la necesidad de esta formación en juntas directivas, es la de establecer espacios que permitan a las mujeres líderes del Departamento, fortalecer sus capacidades en participación política, democrática y empresarial, así como promover la equidad de género en los niveles de toma de decisiones directivas, y brindar herramientas necesarias para liderar y fortalecer sus habilidades en liderazgo estratégico, manejo de emociones y comunicación asertiva, gobernanza corporativa, normatividad legal, innovación y estrategia empresarial; todo ello a través de la transferencia de conocimientos y habilidades para incentivar su participación e incidencia en la construcción y desarrollo de políticas públicas, emprendimiento, y escenarios políticamente relevantes.

Cabe resaltar que dentro de las actividades priorizadas a adelantar en este proceso competitivo se encuentra:

1. **Diseño e implementación de una metodología para la caracterización** sociopolítica de las principales líderes del Departamento del Tolima, (50) mujeres líderes de los 47 municipios del departamento del Tolima: para esta caracterización la ESAL seleccionada deberá presentar una metodología de

caracterización que permita seleccionar de conformidad a ciertos criterios y condiciones, a 50 mujeres líderes de los 47 municipios del departamento del Tolima, las cuales serán seleccionadas para participar del proyecto de formación – capacitaciones:

Para la caracterización en la formación del diplomado en mujeres en juntas directivas, el proceso se desarrollará de la siguiente manera:

Se contará con un experto profesional que trabajará en conjunto con los alcaldes de los 47 municipios para identificar a las mujeres que cumplan con el perfil establecido para participar en el diplomado y realizará las siguientes actividades:

1. **Mapeo de posibles mujeres participantes**: Se llevará a cabo un mapeo detallado de mujeres en cada municipio, con el objetivo de identificar a aquellas que pueden cumplir con los requisitos necesarios para formar parte del diplomado.

2. **Diseño de instrumentos de evaluación**: El profesional y los alcaldes diseñarán herramientas de evaluación basadas en el perfil establecido. Esto permitirá medir las competencias y habilidades de las mujeres para su potencial participación en las juntas directivas.

3. **Aplicación del instrumento**: Se aplicarán los instrumentos de evaluación a las mujeres identificadas, para recolectar la información necesaria sobre sus capacidades, experiencia y características que se alineen con el perfil solicitado.

4. **Tabulación de datos**: Los datos recolectados a través de los instrumentos serán organizados y procesados para su análisis posterior.

5. **Análisis de la información**: Se analizará la información obtenida para identificar a las mujeres que mejor se ajusten al perfil necesario para el diplomado, destacando sus fortalezas y áreas de oportunidad.

6. **Selección de mujeres para la etapa de entrevistas**: A partir del análisis de los datos, se seleccionará un grupo de mujeres que pasarán a la fase siguiente del proceso, que consiste en realizar entrevistas para evaluar más a fondo sus habilidades, motivación y perfil de liderazgo.

Este proceso tiene como objetivo garantizar una selección precisa y justa, asegurando que las mujeres elegidas para el diplomado tengan el perfil adecuado y el potencial de aportar significativamente en las juntas directivas.

Perfil Mujeres en Juntas Directivas

Objetivo

Seleccionar mujeres que ocupen o estén dispuestas a ocupar puestos en juntas directivas y que se hayan desempeñado en posiciones de liderazgo en las organizaciones de las que

hacen parte o en sus propias organizaciones.

0018----

21 FEB. 2025

Perfil Académico y Profesional

1. Nivel académico mínimo: Título universitario en cualquier disciplina.
2. Experiencia profesional:
 - Mínimo 5 años de experiencia laboral en puestos de liderazgo, gestión, o toma de decisión estratégicas.
 - Preferiblemente, experiencia previa en roles relacionados con liderazgo de equipos de trabajo, juntas directivas, gobierno corporativo

Habilidades y Competencias

- Habilidades de comunicación oral y escrita.
- Capacidad de análisis y toma de decisiones.
- Interés comprobado en desarrollar o fortalecer su influencia en espacios de alto impacto.
- Compromiso con el desarrollo de la diversidad e inclusión en el ámbito corporativo.

Intereses y Motivaciones

- Deseo de contribuir activamente al fortalecimiento de la participación femenina en espacios de liderazgo estratégico.
- Interés en adquirir herramientas y conocimientos para influir en la gobernanza y la sostenibilidad organizacional.

Requisitos Deseables

- Tener un título de posgrado o estar cursando uno
- Red de contactos o colaboraciones con iniciativas relacionadas con liderazgo.

Proceso de Entrevistas y Selección:

- El proceso de entrevistas y selección para el diplomado *Mujeres en Juntas Directivas* se realizará mediante entrevista personal o virtual, en la que se evalúan las competencias, metas de desarrollo y el interés en asumir roles de liderazgo. Finalmente, se selecciona a las candidatas que demuestran mayor potencial para aprovechar el diplomado y contribuir a la diversidad en las juntas directivas.

2. **Evento de Lanzamiento del Diplomado:**

Para el desarrollo del evento de lanzamiento se contará con:

- Planeación técnica, administrativa y logística para el desarrollo y cumplimiento de cada una de los momentos a desarrollar en el evento: 1) realización de invitaciones, 2) confirmación de asistencia, 3) realización de la agenda a desarrollar y demás actividades necesarias para el desarrollo del evento.
- A las mujeres participantes e invitados se les brindará estación de café, comida tipo cóctel.

- Como momento principal del evento se contará con la participación de conferencista quien narrará su historia de crecimiento e impacto de orden departamental como mujer participante de juntas directivas.
- Como identidad del evento se realizará material publicitario en formato digital e impreso.
- El evento de apertura de la Formación para Mujeres en Juntas Directivas, tendrá una duración aproximada de dos (2) horas.

3. Formación: esta etapa estará compuesta por capacitaciones hibridas (presencial – virtual) y abordarán desde la metodología "aprender haciendo", donde cada concepto teórico se aplica inmediatamente en casos prácticos empresariales.

 Los objetivos a alcanzar como resultados del programa serán los siguientes:

 - conocer estrategias de liderazgo femenino, a través del autoconocimiento y la comprensión empática, lo que permitirá gestionar equipos de trabajo de manera efectiva y definir una visión estratégica, clara, y diversa.
 - Aplicar técnicas para gestionar el cambio y la adaptabilidad en distintos contextos, superando los retos y barreras que suelen enfrentar las mujeres en roles empresariales.
 - Desarrollar habilidades para abordar desafíos empresariales y personales de manera creativa y efectiva, identificando y analizando problemas, generando soluciones innovadoras utilizando metodologías prácticas.

Los módulos que comprenderán las capacitaciones son:

❖ **MANEJO DE EMOCIONES Y COMUNICACIÓN EFECTIVA:**

Estará compuesto por los siguientes temas:

1) Inteligencia Emocional.
2) Resolución de conflictos y negociación.
3) Comunicación asertiva.
4) Gestión del estrés y autocontrol en la toma de decisiones.
5) Armonización en la vida personal, familiar y laboral.

❖ **LIDERAZGO ESTRATÉGICO**

Estará compuesto por los siguientes temas:

1) Liderazgo a través del autoconocimiento.
2) Liderazgo y empatía en equipos.
3) Liderazgo para la visión estratégica.

- **GOBERNANZA CORPORATIVA Y NORMATIVA LEGAL**

Estará compuesto por los siguientes temas:

1) Principios de gobierno corporativo.
2) Sostenibilidad empresarial.
3) Marco jurídico de la contratación.
4) Buen Gobierno.
5) Rol como miembro de junta directiva.

- **INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL**

Estará compuesto por los siguientes temas:

1) Innovación como motor de crecimiento.
2) Integración de la tecnología de la estrategia corporativa.
3) Transformación digital y su impacto en la gobernanza.
4) Transformación digital y su implicación en el crecimiento de los negocios.
5) Tecnologías emergentes con foco en inteligencia artificial
6) Introducción al Power BI.

- **RESOLUCIÓN CREATIVA DE DESAFÍOS EMPRESARIALES Y PERSONALES**

Estará compuesto por los siguientes temas:

1) Diagnósticos de desafíos: Identificación de problemas y oportunidades.
2) Metodologías de resolución de problemas, (de la idea a la acción).
3) Plan de acción personalizado.

Esta capacitación tendrá una duración de ochenta (80) horas, y para cada una de las mujeres líderes que lo culmine, se les otorgará un certificado emitido por la ESAL que ejecute el proyecto.

4) Evento de clausura del Diplomado:

Para el desarrollo del evento de clausura se contará con:

- Planeación técnica, administrativa y logística para el desarrollo y cumplimiento de cada una de los momentos a desarrollar en el evento:
- A las mujeres participantes e invitados se les brindará estación de café, comida tipo cóctel.
- Entrega de Diplomas a las mujeres graduadas
- Como identidad del evento se realizará material publicitario en formato digital e impreso.
- El evento de clausura de la Formación para Mujeres en Juntas Directivas, tendrá una duración aproximada de dos (2) horas.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE LA MUJER

@gobertolima
www.tolima.gov.co

0 018 - - - -
21 FEB. 2025

Resultados

- ✔ Caracterización de las mujeres líderes del Departamento del Tolima para participar en el diplomado Formación Mujeres en Juntas Directivas.
- ✔ Definición del perfil de las mujeres que van a participarán en el diplomado de Mujeres en Juntas Directivas
- ✔ 50 mujeres seleccionadas para hacer parte en el diplomado de Mujeres en Juntas Directivas
- ✔ Evento de apertura, formación, evento de clausura y certificaciones

Que las actividades establecidas para el desarrollo del proceso están dirigidas al fortalecimiento e implementación de los programas previstos en el plan de desarrollo Departamental "*Con Seguridad en el Territorio 2024 - 2027*", más específicamente en el cumplimento de la meta P1S45MP7 – "*Asistencia y Acompañamiento técnico a los 47 municipios con el fin de promover en los semilleros de empoderamiento de niñas y mujeres jóvenes en la participación política, económica y social; mujeres liderando el territorio*", acorde a la disponibilidad presupuestal de la presente vigencia.

Que la ESAL que mediante el proceso competitivo presente su propuesta deberá cumplir con el desarrollo del siguiente objeto contractual: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL - JUNTAS DIRECTIVAS, POLÍTICA Y DEMOCRÁTICA DE LAS MUJERES LIDERES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO: INNOVACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"; en un plazo de ciento veinte (120) días calendario y un valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/cte. ($100.000.000).

En consecuencia, **AUTORIZO** adelantar un proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro contratista bajo indicadores que permitan verificar idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo, criterios de ponderación claros para comparar las ofertas; un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten sus ofertas, y cumpliendo con todos los requisitos y procedimientos exigidos en el Decreto 092 de 2017, en especial su artículo 4° y la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la Agencia Nacional – Colombia Compra Eficiente.

Cordialmente;

CARLOS ANDRÉS PORTELA CALDERÓN
Gobernador del Tolima (E)

Aprobación Jurídica: Sandra Maritza Gómez Murillo – DAAJ (E)
Proyección y Revisión: Angélica Del Pilar Peña Trujillo – Directora de empoderamiento.